



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

ACTA

6° SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

15 de mayo de 2017 – 16 horas

PRESIDENCIA: **Sr. Decano, Mgter. Jhon Boretto**
Sra. Vicedecana, Dra. María Luisa Recalde

SECRETARÍA: **Sr. Secretario Técnico, Cr. Facundo Quiroga Martínez**

CONSEJEROS:

Titulares Presentes: *Dr. Carlos Toselli, Lic. Rosa Argento, Esp. Silvana Batistella, Dra. Mariana Funes, Dr. José Luis Navarrete, Cra. Jacqueline Sotomayor Zubieta, Cr. Osvaldo Ripetta, Sr. Ignacio Tiranti, Sr. Facundo Santillán Gatti y Sr. Ale Javier Salloum.*

Suplentes Presentes: *Cra. María del Valle Audisio, Cr. Héctor Dib, APM María José Agazzi, Sr. José Rusconi Lagarrigue y Srta. Candela Villarruel.*

Titulares Ausentes con aviso: *Esp. Martín Quadro, Mgter. Silvia Aisa, Cr. Silvestre Savoretti*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos, a quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, el **señor Decano** y la **señora Vicedecana**, en ejercicio de la Presidencia del H. Consejo Directivo, dan por iniciada la 6ª Sesión Ordinaria del H. Cuerpo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. -----

INFORME DEL DECANATO

:: SOBRE TEMAS DEL H. CONSEJO SUPERIOR

El **Decano** inicia la sesión informando sobre la última sesión del Honorable Consejo Superior (HCS), donde se ha completado el proceso de reglamentación del sistema de elección directa para elecciones de Decano, que había quedado pendiente. La parte, sobre todo, regula lo referido a la instrumentación de boleta única, el formato de la boleta, el tamaño, las características y demás, y algunos otros aspectos reglamentarios vinculados al proceso de elección. Comenta que el HCS terminó sancionando la reforma completa sobre la elección de decano y vice, que debutarán en la próxima elección del 6 de junio. Nuevamente se trabajó en la comisión ad-hoc que se había conformado oportunamente para terminar de avanzar en esos detalles. Se trabajó en un buen clima que dio lugar a que el HCS, en esta ocasión, haya aprobado esta reglamentación por unanimidad. Es decir, todos los miembros apoyaron y avalaron esta segunda parte de la reglamentación. Como se recordará, en la primera etapa, si bien habían participado miembros de todas las expresiones del HCS, en la comisión ad-hoc un grupo de consejeros que no había acompañado o participado en la Asamblea Universitaria habían participado de la discusión pero después se abstuvieron a la hora de la votación. En ese caso se pudo avanzar con acuerdo de todos los miembros del HCS. Por ahora todo viene saliendo bastante bien. Además del significativo cambio de pasar a un mecanismo directo de elección también se ha avanzado en la implementación del sistema de boleta única, tanto para las elecciones de claustro como para las elecciones de Decano, que le otorga mayor transparencia al sistema, ya que todas las opciones electorales están expresadas en una misma boleta, además ahorra tiempo y le da mucha más transparencia al mecanismo electoral. No hay más temas sobre el HCS.-----

:: SOBRE TEMAS DE LA FACULTAD

El **Decano** quiere referirse a un tema que abordó en una Comisión en la que estuvo presente días atrás. Se estaba discutiendo sobre un llamado a concurso, sobre la situación general del proceso de llamado a concurso y demás. Se está trabajando activamente para actualizar los llamados a concurso. Los que se han llamado y los que se llamarán están también haciéndose algunos ordenamientos en el Área de Concursos. Por lo tanto, sería conveniente que en Comisión, el próximo lunes, el H. Consejo pueda recibir a la Secretaria Académica y al equipo responsable del Área de Concursos Docentes, para que puedan brindar un informe pormenorizado sobre la situación de los concursos que están en proceso de ser sustanciados, el proceso de inscripción, etc. El estado real de los concursos, como así

también lo relativo a los planes de llamado de futuros concursos. Sobre esto, el Decano comenta que hace un tiempo recibió una nota de un grupo de consejeros: Argento, Motta, Funes y Fernández, solicitando un informe sobre el estado de situación de los concursos y una serie de otras informaciones en relación a ese tema. En ese momento, el Decano solicitó al Área de Concursos que actualizara la información. Se estaba justo en un proceso de planificación de los llamados pendientes, tanto en procesos de inscripción y demás. Hay algunas dificultades para concretar la sustanciación de los concursos en los tiempos requeridos. Sin embargo, sobre esto es conveniente trabajar para poder acortar significativamente los tiempos entre que se atienden y ejecutan los llamados a concurso debe ser el objetivo central. También está lo relativo a la ejecución del Art. 73º, un conjunto de cargos de profesores que están alcanzados por ese acuerdo excepcional que autorizó la Asamblea Universitaria y que recientemente reglamentó el HCS. Si el H. Cuerpo está de acuerdo, solicitará a la Secretaria Académica y al equipo de Concursos que pueda asistir el próximo lunes a la Comisión a los fines de brindar de modo verbal y con documentación que después pueda traer a este H. Consejo. La información sobre esto data de junio o julio del año pasado, donde se informó el estado y se dio cuenta de la situación de los concursos, de cierto atraso que se quiere actualizar a la brevedad posible. La **consejera Argento** pregunta si a esa información la puede anticipar en lo posible el viernes para poder analizarla y el lunes tener un poco más clara esa información. El **Decano** señala que si la Secretaria tiene esa información, se puede pasar a Comisión y anticiparla. Si no, se brindará el próximo lunes y en todo caso ahí se podría dar la información que está documentada, los expedientes que están en trámite y demás. Se están introduciendo algunos cambios en la gestión de todo el proceso de los concursos, que traten de acelerar los mecanismos y demás, más allá de las dificultades propias que lleven aparejados los llamados a concurso, que es muy difícil concretar los acuerdos de las agendas de los profesores que integran los tribunales. Hay como una cultura demasiado arraigada en cuanto a que los profesores deciden su agenda en función de determinadas necesidades y a veces hay que recordar que integrar los tribunales de concurso es una carga pública, que tiene que ver con la función docente. De modo tal que todos en el H. Consejo deberían tratar de acompañar los procesos para que puedan darse con la mayor celeridad posible. Más allá de eso, se están diseñando algunas opciones que tengan que ver con agilizar los procesos, más allá de la discusión de fondo sobre los procesos de concurso y el sistema de evaluación docente, que también está en análisis y estudio en el ámbito de la Facultad para que se puedan mejorar estos procesos que son tan relevantes para el ingreso a la carrera docente como también para el desempeño en la carrera docente de los profesores de la casa. El otro punto al que se refiere el Decano es el relacionado con la nota que leyó en la sesión pasada la consejera Argento, también suscripta por un conjunto de consejeros en la cual pone de manifiesto una situación planteada con relación a un grupo de expedientes (cree que son cuatro expedientes) que fueron tratados en Comisión y que están relacionados con llamados a concursos. Como se dio lectura a esa nota en la sesión anterior, es oportuno dar un informe. En parte, está explicitado ya a través de las actuaciones contenidas en los propios expedientes en cuestión. Sobre esta situación en particular, el Decano dice que no tenía conocimiento que los expedientes habían ingresado nuevamente al H. Consejo Directivo para su tratamiento en comisiones. No estaba en conocimiento el día viernes de que ya

contaban con despacho de esas comisiones para ser tratados en el día de la fecha, de modo tal que están en el Orden del Día los cuatro expedientes, o tres de los cuales están en Comisión, están en el Orden del día de hoy. La consejera Argento solicitó el día viernes que se pudiera volverlos a Comisión. A eso, cuando se traten esos expedientes, podría considerarse si el H. Cuerpo está de acuerdo, habida cuenta que fueron analizados y discutidos y despachados en cada Comisión. Sobre el tema en particular, el Decano aclara y explica lo siguiente. En la nota se pone de manifiesto una situación en la cual estos expedientes fueron tratados originalmente en las comisiones, donde se generó una discusión o dudas respecto de uno de los informes que contienen los expedientes, que es el relativo al financiamiento de los cargos con el informe emanado del área de Personal de la Secretaría de Administración. Motivo por el cual, como se suscitó esa situación, se citó al Secretario de Administración para que participara de esa discusión y en concreto se decidió que los expedientes volvieran al área de Administración para que se emitiera un nuevo informe para aclarar ese aspecto del financiamiento de los cargos objeto del llamado a concurso. Esto es lo que ocurrió. Los temas se trataron a la vista de la Comisión. Los expedientes fueron girados al área de Administración y el área de Personal, en lugar de incorporar el informe a continuación, como debiera haberse procedido, a continuación de la última actuación contenida en el expediente, erróneamente reemplazó el informe en cuestión por un informe que corrigiera o que aclarara los puntos que se habían discutido. Esos expedientes volvieron. En esa oportunidad la consejera Argento o algún otro consejero advierte al Secretario, esto relatado en la nota, esa situación. Entonces, el Secretario Técnico decide retirar los expedientes de su análisis en la Comisión. Cuando le transmiten la problemática al Decano, obviamente advierte que es una situación en la cual se erró en el proceder, porque no corresponde producir un reemplazo de una hoja contenida dentro de un expediente, el Decano manifiesta que la forma de resolverlo era que el área de Personal, o el que correspondiere, incorporara un despacho o un dictamen o informe, un proveído, en el cual pusiera de manifiesto lo que había ocurrido, de modo tal que quedara constancia en los expedientes qué es lo que se había producido. Esa fue la orden administrativa emitida por el Decano. Todo esto fue antes del ingreso de los consejeros al H. Consejo Directivo porque en esa oportunidad el Decano pidió al Secretario Técnico y al de Administración que le explicaran a la consejera Argento que de ese modo se iba a proceder. De modo tal que los expedientes fueron informados de ese modo. En cada uno de ellos se le incorporó un proveído que da cuenta de esta situación. Queda de manifiesto que se cometió un error involuntario al haber reemplazado el informe original por el informe correcto, si se quiere. Desde el punto de vista del Decano, esto aclara la situación habida cuenta de que no hubo mala fe sino un error en la administración de ese expediente, porque lo único que se efectuó es el cambio del informe confuso por un informe más claro al respecto, que podría haber sido incorporado o que debió haber sido incorporado al final de la última actuación. Por supuesto que el Decano dio órdenes para que no se proceda en ninguna otra situación del mismo modo. Dice el Decano, con absoluta claridad, que le parece que el asunto quedó debidamente aclarado porque quedó constancia en los cuatro expedientes, se manifiesta que es un error. Está claro que no hubo mala fe porque los expedientes estaban a la vista de los miembros de la Comisión. Conocían todos los aspectos de ese expediente y el informe en cuestión, por eso mismo advirtieron esa situación de que se había reemplazado

un informe por otro informe. No hubo mala fe y tampoco ningún perjuicio a nadie, salvo la demora en el trámite del expediente. No hubo perjuicios y no hubo técnicamente una adulteración del expediente porque no se cambió la naturaleza del expediente. Al informe del Área Económica se lo reemplazó por otro informe del Área Económica. Pero claramente se procedió del modo incorrecto, eso está más que claro. Pero está explicitado y aclarado en el expediente. El Decano manifiesta que siempre están preocupados por mejorar los procesos administrativos. En ese sentido dio claras instrucciones que no se proceda del mismo modo. No le consta que haya un procedimiento similar. Se consideró erróneamente que quedaba mejor el expediente si se reemplazaba el informe equívoco por el informe correcto, pero fue un procedimiento equivocado al fin porque lo mismo podría haberse tramitado con un informe concreto al final del expediente como debió ser. No hay más temas de la Facultad para informar. -----

ASUNTOS SOBRE TABLAS

La **Secretaría** menciona que se encuentra un expediente para su tratamiento sobre Tablas acerca de la propuesta del Sr. Decano para designar a la Dra. María Luisa Recalde como Directora de la Escuela de Graduados en los términos de la Ordenanza N° 547 aprobada por este H. Consejo Directivo. El **Decano** toma la palabra y señala que cuando comenzó la gestión, se diagnosticó la necesidad de hacer una revisión del marco normativo del funcionamiento de la Escuela de Graduados, por lo tanto en aquel momento se decidió designar a la Dra. Recalde a cargo del despacho, no confirmar la Dirección habida cuenta que se quería discutir todos los aspectos reglamentarios, incluso los referidos a las calidades exigidas para cumplir esa función. En esos términos, se modificó en parte el artículo que regula la designación y los requisitos para ser director. Habiendo sancionado la Ordenanza 547, por la cual se aprueba el nuevo marco normativo de la Escuela de Graduados, el Decano promociona al H. Cuerpo la designación de la Dra. Recalde como Directora de la Escuela de Graduados. Ella se ha venido desempeñando de manera muy eficiente en este tiempo, en el cual se han desarrollado muchos proyectos nuevos para futuras carreras de posgrado, de modo tal que, dice el Decano, están muy contentos con el desempeño de su gestión al frente de la Escuela en este periodo. La idea es confirmarla como dice la reglamentación. El mandato está acotado al vencimiento del mandato del Decano. Manifiesta también que como ella ejerce la función de Vicedecana no percibirá honorarios para desempeñar su función en la Escuela de Graduados. Es decir, lo hará como carga anexa a la función y al cargo de Vicedecana. El **señor Decano** pone en consideración dar lugar al tratamiento sobre Tablas de este expediente. **Se aprueba por Unanimidad darle tratamiento a continuación.** -----

El **señor Decano** pone en consideración este asunto sobre Tablas. **Se aprueba por Unanimidad la designación de la Dra. María Luisa Recalde como Directora de la Escuela de Graduados.** -----

Luego de aprobado el expediente anterior, el **señor Decano** pide un aplauso por el nombramiento. El H. Cuerpo procede a brindar un caluroso aplauso. Posteriormente, la **consejera Argento** pide la palabra para consulta si hay

alguna resolución en la que se haya designado a los representantes de la Facultad por parte de la gestión en la comisión de Carrera Docente. El **Decano** responde que sí, que debe haber. El representante en la Comisión Central de Carrera Docente, del HCS. No recuerda si reglamentariamente. La **consejera Argento** dice que estuvieron analizando el tema y reglamentariamente el mandato de la representante dura tres años y no encontraron una resolución firmada por el Mgter. Jhon Boretto como Decano o por la Dra. Recalde en donde se designe un representante de la Facultad, por lo cual el mandato del anterior debe estar vencido. El **Decano** no está seguro que esté vencido. Pero cuando asumió el Decano estaba ya en funciones. Tiene certezas de que él no designó ningún representante en esa Comisión. No recuerda si reglamentariamente el mandato es de tres años. La **consejera Funes** apunta que en la 582/2013 se propone al HCS y en la 1028/2013 es designada por el HCS. Son resoluciones de noviembre de 2013. El **Decano** señala que no se lo advirtieron desde la Prosecretaría General de la UNC que actúa como coordinadora de esa Comisión. Se verá el asunto. Recuerda que ya venía designada pero no recordaba en qué momento se la designó en la anterior gestión. La **consejera Argento** apunta que fue en 2013. La **consejera Funes** pregunta sobre el nombramiento de la Cra. Paula Rojo como Secretaria Administrativa de la Escuela de Graduados cuyo mandato, por resolución, vencía en enero de 2017. El **Decano** indica que ella continuó al no haber estado dispuesto el cambio en la normativa. Siguió desempeñando sus funciones. Ahora, con la sanción de la nueva ordenanza habrá que aplicar lo previsto en esa ordenanza que es que la Directora de la Escuela proponga la designación. Seguramente propondrá la confirmación de ella. Se produjo un cambio en la normativa porque ahora depende su designación del Decano. Antes era propuesto por el Decano y votado por el H. Consejo Directivo. Ahora, es más razonable, porque es un cargo dependiente propuesto por el Director con acuerdo de la Junta de la Escuela y designado por el Decano. Efectivamente, se extendió el plazo originalmente autorizado, porque se había pedido una excepción. El Decano recuerda que en diciembre habló con las consejeras Funes y Argento porque estaban próximos a presentar. Se demoró un poco la presentación. Estaban haciendo una consulta a distintos sectores, sobre todo las áreas de posgrado, sobre la nueva normativa. Por lo tanto, ahora se está en condiciones de confirmarla mediante este otro mecanismo previsto en la nueva ordenanza en esta función. La **consejera Funes** consulta en qué calidad se le extendieron las funciones. El **Decano** dice que no se dictó ningún acto administrativo nuevo, por lo que rige el acto administrativo original. Cuando no se produce un cambio en la designación, continúa la designación vigente. Era por demás claro que se había pedido una excepción a lo que estaba previsto en la normativa anterior. En esta normativa se establece una carga horaria compatible con la carga horaria que ella desarrolla actualmente, de modo tal que ahora hay que proceder a designarla y confirmarla bajo las pautas de la nueva ordenanza. -----

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL DECANATO

1) Para Informar (Art. 2º, Resolución Nº 907)

1- EXP-UNC:0063173/2016

No hacer lugar al pedido de licencia sin goce de sueldo solicitada por la Lic.

Natalia Becerra (Legajo N° 41452) en el cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119) interino del Departamento de Economía y Finanzas (RD N° 294/2017)

II) Para Dar Cuenta (Art. 3º, Resolución N° 907)

2- EXP-UNC:0015468/2017

Rectificar en su parte pertinente el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 331/2017 de la siguiente manera, doce dice: Profesor Asistente DS (Cod. 115), debe decir: Profesor Ayudante A DS (Cod. 119). (RD N° 384/2017)

3- EXP-UNC:0013214/2017

Rectificar en su parte pertinente el Art. 1" de la Resolución Decana! N° 331/2017: donde dice Profesor Asistente DS (Cód. 115), debe decir Profesor Ayudante A DS (Cod. 119). (RD N° 384/2017)

4- EXP-UNC:0017369/2017

Prorrogar con carácter interino la designación de la Cra. Evelin Mariel Rabbia (Legajo N° 48923), en un cargo de Profesor Ayudante B OS (Cód. 121) del Departamento de Estadística y Matemática, a partir del 1 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la provisión del cargo por concurso (RD N° 332/2017)

5- EXP-UNC:0015830/2017

Prorrogar con carácter interino, la designación del Abog. José María Pérez Paz (legajo N° 39649), en un cargo de Profesor Adjunto- DS (Cód. 111) del Departamento de Administración, a partir del 1 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018 (RD N° 368/2017)

6- EXP-UNC:0015861/2017

Prorrogar con carácter interino la designación del Cr. Leonardo Esteban Álvarez (Legajo N° 52478), en un cargo de Profesor Ayudante B DS (Cód. 121) del Departamento de Contabilidad, a partir del 1 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o bien hasta la provisión del cargo mediante concurso. (RD N° 333/2017)

III) Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

7-

Adherir a la expresión de repudio a la decisión de la mayoría de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en virtud de la cual, con fecha 3 de mayo del corriente año, se declaró aplicable la Ley N° 24.390, que reduce el cómputo de la pena de prisión a los delitos de lesa humanidad, efectuada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Resolución Rectoral N° 670 de fecha 8 de mayo del corriente (RD N° 393/2017). El **consejero Rusconi Lagarrigue** solicita a la Secretaría si pueden leer aunque sea el Considerando de la resolución dictada así queda en las actas. La Secretaría procede a dar lectura: "9 de mayo de 2017. VISTO: La Resolución Rectoral N° 670 de fecha 8 de mayo de 2017; Y CONSIDERANDO: Que en la misma se expresa el repudio y preocupación institucional con motivo del fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con fecha 3 del corriente

mes y año, en los autos caratulados "Recurso de hecho deducido por la defensa de Luis Muiña en la causa Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro s/ recurso extraordinario", en cuanto compromete de manera seria y grave la legitimidad que descansa no sólo en el consenso y asentimiento general de la ciudadanía sino también en la ejecución de una genuina y pionera política pública de Verdad, Memoria y Justicia; por ello, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS -Ad referéndum del H. Consejo Directivo- RESUELVE: Art. 1º.- Adherir a la expresión de repudio a la decisión de la mayoría de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en virtud de la cual, con fecha 3 de mayo del corriente año, se declaró aplicable la Ley N° 24.390, que reduce el cómputo de la pena de prisión a los delitos de lesa humanidad, efectuada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Resolución Rectoral N° 670 de fecha 8 de mayo del corriente, Art. 2º.- Comuníquese, pase a consideración del Honorable Consejo Directivo y archívese". El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

8- EXP-UNC:0017842/2017

Aprobar la realización y conceder el Auspicio de esta Facultad a las "VI Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local", prevista para los días 18 y 19 de setiembre de 2017 (RD N° 317/2017). El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

9- EXP-UNC:0052735/2016

Modificar los Arts. 1º y 2º y los Anexos 1 y 11 de la Ordenanza HCD N° 544/2016, en su parte pertinente y donde dice: "Especialización en Contratos de Trabajo y Seguridad Social" y "Especialista en Contratos de Trabajo y Seguridad Social", deberá decir: "Especialización en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" y "Especialista en Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social" (RD N° 388/2017). El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

ASUNTOS A TRATAR

SUBCOMISION EXPEDIENTES DE RUTINA

AUSPICIOS / DECLARACIONES DE INTERÉS

1- EXP-UNC:0010651/2017

PROF. RICARDO J. CASTELLO - S/ DECLARACION DE INTERES ACADEMICO "CONGRESO DE DOCENTES UNIVERSITARIOS EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION - XII DUTI".

Aconsejando declarar de Interés Académico al Congreso de Docentes Universitarios en Tecnologías de Información para las Ciencias Económicas que se realizará los días 14, 15 y 16 de setiembre de 2017 en el Complejo Vaquerías, Localidad de Valle Hermoso, Provincia de Córdoba. Ha sido elevado con opinión favorable de la Dirección del Centro de Computación y Tecnologías de Información. Solicitar a los Departamentos Docentes la amplia difusión del evento. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.**-----

2- EXP-UNC:0016642/2017

ROSITA WACHENCHAUZER - SOCIEDAD ARGENTINA DE INFORMATICA - S/ AUSPICIO ACADEMICO DE LAS "46 JAIIO y XLIII CLEI".

Aconsejando declarar de Interés Académico las "46 Jornadas Argentinas de Informática" y la "XLIII Conferencia Latinoamericana de Informática" que se llevarán a cabo del 4 al 8 de setiembre de 2017 en la sede de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba, y es organizada por la Sociedad Argentina de Informática. Ha sido elevado con opinión favorable de la Dirección del Centro de Computación y Tecnologías de Información. Solicitar a los Departamentos Docentes la amplia difusión del evento. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

3- EXP-UNC:0017485/2017

COMITE EJECUTIVO - JORNADAS INTERNACIONALES DE FINANZAS PUBLICAS - SOLICITA AUSPICIO.

Aconsejando aprobar la propuesta elevada por el Comité Ejecutivo de las Jornadas de Finanzas Públicas y conceder el auspicio de esta Facultad a las 50° Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, previstas para los días 20, 21 y 22 de setiembre de 2017. Asimismo prestar acuerdo a la nominación de la Comisión Organizadora, Comité Ejecutivo, Comisión Académica y Miembros Adscriptos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

4- EXP-UNC:0018350/2017

SEÑORES AVILA, CIRIBENI Y BUSRACHI - COPENCE - S/ DECLARACION DE INTERES ACADEMICO "X JORNADAS DE ECONOMIA CRITICA (JEC)".

Aconsejando declarar el Interés Académico de esta Facultad a las X Jornadas de Economía Crítica que se desarrollarán en la sede de la Universidad Nacional de General Sarmiento, ciudad de Los Polvorivos (Buenos Aires), los días 7, 8 y 9 de setiembre de 2017, organizada por la Regional Córdoba - Colectivo de Pensamiento Crítico en Economía y la Sociedad de Economía Crítica. Ha sido elevado con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y DESIGNACIÓN DE DOCENTES EN TECNICATURAS, DIPLOMATURAS. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

5- EXP-UNC:0000711/2017

AREA FORMACION - E/ LLAMADO A SELECCION DE UN DOCENTE RESPONSABLE PARA EL DICTADO DEL MODULO

Aconsejando aprobar el Dictamen elevado por la Comisión Asesora actuante en la Selección Interna convocada oportunamente, dando a sus integrantes las gracias por las funciones desempeñadas en esta oportunidad. Designar a la Dra. María Inés Stímulo (Legajo N° 28952) en un cargo de Docente Responsable del "Curso de Posgrado de Estadística Aplicada a la Investigación" del Área de Formación Docente y Producción Educativa, para la cohorte 2017. Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

DESIGNACIONES INTERINAS

6- EXP-UNC:0050056/2016

ESCUELA DE PROFESORADO EN C.E. - FCE - E/ LLAMADO A SELECCION INTERNA PARA CUBRIR 1 (UNO) CARGO DE PROF. ADJUNTO "SD" - MATERIA: "EL SUJETO QUE APRENDE".

Aconsejando aprobar el Dictamen elevado por la Comisión Asesora actuante en la Selección Interna convocada oportunamente, dando a sus integrantes las gracias por las funciones desempeñadas en esta oportunidad. Designar al Mgter. Pedro Eugenio Zamboni (Legajo N° 37251) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Escuela de Profesorado en Ciencias Económicas, para el dictado de la materia El Sujeto que Aprende, durante un período de cuatro (4) meses correspondientes al ciclo lectivo 2017. Cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos y Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

LICENCIAS POR ESTUDIO SIN GOCE DE HABERES

7- EXP-UNC:0038297/2016

PROF. PEDRO DEGIOVANNI - SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO CARGO PROF. AYUDANTE B (DS)

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Pedro Gabriel Degiovanni (Legajo N° 50549) y concederle licencia sin goce de sueldos desde el 1 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, en un cargo de Profesor Ayudante B DS del Instituto de Economía y Finanzas de esta Facultad. El pedido debe ser encuadrado en lo dispuesto por el Art. 4º, inc. a) Ap. II de la Resolución 1600/2000. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

COMISION DE ENSEÑANZA

AUTORIZACIONES DOCENTES MAYOR DEDICACIÓN

8- EXP-UNC:0012068/2017

PROF. ALFREDO ALDO VISINTINE - DPTO. DE ECONOMIA - PROFESOR DE DEDICACION EXCLUSIVA SOLICITA AUTORIZACION.

Aconsejando autorizar al Dr. Alfredo Aldo Visintini (Legajo N° 11323) en su carácter de Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Economía y Finanzas, para la realización del análisis y evaluación del proceso de licitación del proyecto "Complejo ambiental de tratamiento, valorización y disposición de los residuos sólidos urbanos del Área Metropolitana de Córdoba" desde el 20 de marzo hasta el 10 de mayo de 2017. El pedido debe ser encuadrado en lo dispuesto por el artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 5/00. Ha sido elevado con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos. Respecto al pedido de autorización para el dictado del Seminario de la Economía Argentina de la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, en la Escuela de Graduados de esta Facultad, el mismo se encuentra incluido en el informe obrante en el expediente EXP-UNC:0039087/2016, y es una de las actividades asignadas por disposición del artículo 1º de la Resolución HCD N° 542/2016. El **señor**

Decano pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** ---

9- EXP-UNC:0019319/2017

PROF. ANGEL ENRIQUE NEDER - DPTO. DE ECONOMIA - PROFESOR TITULAR DE DEDICACION EXCLUSIVA SOLICITA AUTORIZACION.

Aconsejando autorizar al Dr. Ángel Enrique Neder (Legajo N° 27238) en su carácter de Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Economía y Finanzas, para dictar el curso de Economía y Comercio Internacional en el marco de la carrera de Maestría en Comercio Internacional, en la Escuela de Graduados de esta Facultad, desde el 21 de abril hasta el 14 de julio de 2017 con una carga horaria total de veinticuatro (24) horas. El pedido debe ser encuadrado en lo dispuesto por el artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 5/00. Ha sido elevado con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** ---

ESCUELA DE GRADUADOS

10- EXP-UNC:0016985/2017

ESCUELA DE GRADUADOS - FCE - E/ DESIGNACION DE DOCENTES.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la Dirección de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas de la Escuela de Graduados de la Facultad, se aconseja designar en los cargos y por el período que se menciona, a los docentes de la citada Carrera. Ha sido elevado con opinión favorable de la Secretaría de Administración. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

11- EXP-UNC:0016991/2017

ESCUELA DE GRADUADOS - FCE - E/ NOMINA DE MATERIAS ELECTIVAS Y PROPUESTA DE ASIGNACION DE DOCENTES.

Aconsejando aprobar el dictado de los cursos optativos y cuerpo docente de la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas correspondientes a los períodos marzo 2017 y julio-agosto 2017, elevado por la Dra. Catalina Alberto. Los cursos y asignaciones han sido aprobados por el Consejo de Doctorado con fecha 22 de marzo del corriente. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

12- EXP-UNC:0018978/2017

SR. DECANO FCE - E/ PROPUESTA DE DESIGNACION DE DIRECTOR DE CARRERA "MAESTRIA EN COMERCIO INTERNACIONAL".

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por el señor Decano y designar al Dr. Ricardo Luis Descalzi como Director de la Maestría en Comercio Internacional que se dicta en la Escuela de Graduados de esta Facultad. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

INFORMES Y PLANES DE TRABAJO

La **consejera Argento** pide la palabra y expresa que salvo el expediente del Mgter. Margaría que lo entregó en condición y en formato digital, los otros expedientes de los puntos 14 al 17, Informes y Planes de Trabajo de los Departamentos de la Facultad, no tuvieron la posibilidad de verlos simplemente

porque la Comisión en la que participaron se extendió y por lo que entiende hubo algunos docentes que pudieron analizarlos y se ha firmado el despacho. Dice que como no ha tenido oportunidad de analizarlo, consulta si dentro de esos Informes y Planes se han incluido los objetivos de los Departamentos en relación a lo que se definió en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI). El **Decano** supone que se han presentado como tradicionalmente se los presenta. La **consejera Argentó** indica que justamente por eso, y hay una marcada vocación de esta gestión de trabajar sobre el PDI, le parecía importante incorporar eso en los informes. El **Decano** señala que precisamente sobre ese punto en particular, a la brevedad estarán incorporando al H. Consejo un nuevo documento que implica un avance en la definición de objetivos específicos y acciones relativas a cada uno de los ejes prioritarios que se definieron en el PDI. Es algo que se trabajó en el equipo de gestión en la que participaron también los responsables de las distintas áreas de gestión. No sabe si eso está contenido en los informes porque calcula que los informes estos, que por otro lado son para tomar conocimiento y no para aprobar en el H. Consejo, por eso los despachos dicen eso, tomar conocimiento de los informes y actividades de los..., pero está bien que se los haya escaneado y que sean distribuidos esos informes para que esté en conocimiento de todos los miembros. La **consejera Batistella** manifiesta que cuando se elevan los informes, tal como lo expresa el Decano, son informes de rutina que tienen que ver con la rendición de cuenta de actividades, que no están respondiendo a un formato que esté relacionado con los objetivos del PDI. Se podría, a partir de ahora, hacer una recomendación o formato porque llega el momento de la evaluación y uno no tiene realmente qué mirar porque no hay un punto de comparación. Entonces, hacer un formato sugerido sobre qué aspectos debería tener y qué objetivos debería responder. La **consejera Argentó** coincide con la consejera Batistella. En otras oportunidades que han visto informes es difícil hacer una evaluación y consideración comparativa entre distintos informes y a lo mejor podría ser una propuesta de la gestión unificar el criterio de cuál es el contenido, cuáles son los objetivos, qué aspectos son los relevantes y asociarlos al PDI. El **Decano** acuerda con eso porque ahora que se elevará el segundo documento del PDI, que avanza con mayor precisión en algunas líneas de trabajo en algunos ejes estratégicos, están definidos algunos indicadores de procesos, indicadores de resultados, que serían complementarios. Aquí hay un informe del Departamento de Administración que tiene mucho detalle sobre asignaciones docentes y tiene algunas consideraciones relacionadas al PDI. Pero en general no son muy comparables entre sí, porque cada uno le da un formato particular. Por ahí sería mejor que sean más breves, más allá de que contengan anexos con información más detallada, pero sí coincide en que deberían ser mejor aprovechables. La idea con el PDI es que sea ordenador, de algún modo, de distintas acciones y procesos que se desarrollan en la Facultad en orden a establecer prioridades. Esta semana o la próxima se ingresará este documento en el que se ha trabajado. Es un documento sintético porque define lineamientos precisos sobre cómo llevar a la práctica los distintos ejes prioritarios definidos en el PDI. La **consejera Funes** dice que la información que debieran contener esos informes es la distribución de cargos y dedicaciones en cada una de las asignaturas. Los del año pasado tenían la cantidad de alumnos inscriptos pero no había información sobre cantidad de alumnos y actuación, y tampoco sabían cuál era la asignación de docentes a cada una de las divisiones y las dedicaciones de los mismos. El **Decano**

precisa que en el del Departamento de Administración están por cátedras los docentes asignados con cada uno de los cargos. Pero a su vez sobre esos temas se trabaja con la Secretaría Académica para tener un relevamiento más preciso. De hecho forma parte de uno de los objetivos de la Comisión sobre Actividades Docentes que se ha conformado, que tiene que ver con hacer un análisis sobre cómo organizar mejor las cátedras, cómo autorizar aumentos de dedicación, y todas las cuestiones vinculadas a la actividad docente. -----

13- EXP-UNC:0006603/2017

MGTER. OSCAR MARGARIA - COORDINADOR DEL AREA DE FORMACION DOCENTE Y PRODUCCION EDUCATIVA - E/ PLAN DE TRABAJO.

Aconsejando tomar conocimiento del Plan de Trabajo previsto en el artículo 10º de la Ordenanza HCD N° 542, elevado por el Mgter. Oscar Alcides Margaría como Coordinador General del Área de Formación Docente y Producción Educativa de esta Facultad. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

14- EXP-UNC:0015022/2017

DPTO. DE CONTABILIDAD - E/ INFORME DE ACTIVIDADES 2016 Y PLAN DE TRABAJO 2017.

Aconsejando tomar conocimiento del Informe de Actividades 2016 y Plan de Trabajo 2017 elevado por la Dirección del Departamento de Contabilidad. Ha sido elevado con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

15- EXP-UNC:0015500/2017

DPTO. DE ESTADISTICA Y MATEMATICA - E/ INFORME ANUAL 2016 Y PLAN DE ACTIVIDADES 2017.

Aconsejando tomar conocimiento del Informe de Actividades 2016 y Plan de Trabajo 2017 elevado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática. Ha sido elevado con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

16- EXP-UNC:0017488/2017

CENTRO DE COMPUTOS Y T.I. - E/ INFORME DE ACTIVIDADES 2016.

Aconsejando tomar conocimiento del Informe de Actividades 2016 y Plan de Trabajo 2017 elevado por la Dirección del Centro de Computación y Tecnologías de Información. Ha sido elevado con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

17- EXP-UNC:0018109/2017

DPTO. ADMINISTRACION - E/INFORME DE ACTIVIDADES 2016 Y PLAN DE TRABAJO.

Aconsejando tomar conocimiento del Informe de Actividades 2016 y Plan de Trabajo 2017 elevado por la Dirección del Departamento de Administración. Ha sido elevado con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

PROGRAMAS / REGIMEN DE PROMOCION

18- EXP-UNC:0014089/2017

PROF. ANGEL ENRIQUE NEDER - DPTO. DE ECONOMIA - E/ REGIMEN DE PROMOCION DE LA MATERIA ECONOMIA MONETARIA.

Aconsejando Aprobar Régimen de Promoción Indirecta de la materia Economía Monetaria de la carrera de Licenciatura en Economía, elevado por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas para el primer semestre del ciclo lectivo 2017. Cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

EQUIVALENCIAS

19- EXP-UNC:0032253/2016

AL. MARIA AGUSTINA GONZALEZ - SOLICITA EQUIVALENCIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO. CHUBUT Aconsejando denegar las equivalencias solicitadas en la reconsideración de la Resolución Decanal N° 1164/2016 por la señorita María Agustina González (DNI N° 38.626.780) para las materias Derecho Civil, Derecho Comercial y Contratos y Sociedades Comerciales. Se han tenido en cuenta los informes de los señores Profesores a cargo de las respectivas asignaturas. El **consejero Tiranti** solicita la palabra para justificar su abstención en este expediente. Es porque no queda explícito el por qué no le están dando la equivalencia a esta alumna. El **consejero Rusconi Lagarrigue** considera agregar algo sobre la Comisión de Vigilancia y Reglamento. Viene observando hace bastante, como para corregir a futuro, o que estaría bueno tener información, un pequeño informe corto o breve donde ponga el por qué. Muchas veces ven situaciones que en una de esas tiene una gran justificación del por qué no, o el por qué sí, pero como no se es adivino se duda, y capaz se hace volver el expediente, cuando tranquilamente se podría darle despacho o no, sabiendo bien. Es decir, tener un poco más de información a la hora de ver solamente la planilla, de si concede o no. El **Decano** afirma no recordar cómo figura la normativa respecto de ese punto, pero se podría ver a través de la Secretaría Académica si es posible, sobre todo en casos donde se niega equivalencias que haya una mayor fundamentación por parte de los docentes que intervienen en esas evaluaciones. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba con la abstención de los consejeros Tiranti, Santillán Gatti y Villarruel.** -----

RECONOCIMIENTO AGRUPACIÓN Y/O ASOCIACIÓN

20- EXP-UNC:0023401/2015

APODERADO JUAN IGNACIO SCHARMM - AGRUPACION LA CAMPORA / COMUNICA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN ELECCIONES ESTUDIANTILES - SOLICITA RECONOMICMIENTO COMO ASOCIACION

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia reconocer como Asociación Estudiantil a la Agrupación "La Címpora", en un todo de acuerdo a

lo establecido en el Art. 97º, inc. b) de los Estatutos y de la Ordenanza HCS 19/2010 (y su modificatoria Ordenanza HCS N° 01/2017) de la Universidad Nacional de Córdoba. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

COMISION DE EXTENSION

CURSOS

21- EXP-UNC:0021340/2017

SECRETARIA DE EXTENSION FCE - E/PROPUESTA CURSOS DE LA SECRETARIA PARA EL AÑO 2017

Aconsejando aprobar los siguientes Cursos propuestos por la Secretaría de Extensión y la Red Graduados de la Facultad para el años 2017:

Secretaría de Extensión:

1-Macros en Excel

Duración: 6 meses

Arancel Pago Único: \$2.100

2-Planificación Estratégica Institucional

Duración: 7 clases

Arancel Pago Único: \$2.080

Secretaría de Extensión - Red Graduados:

1-Liderazgo Personal

Duración: 12 clases

Arancel Pago Único: \$900

El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

COMISION DE ENSEÑANZA Y COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

DESIGNACIÓN PROMOCIÓN TRANSITORIA - ART 14º - CCT DOCENTE

22- EXP-UNC:0060895/2016

DPTO. DE ADMINISTRACION - E/ PLAN DE LLAMADO A SELECCION INTERNA PARA CUBRRIR 1 (UNO) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO "DS" - MATERIA: ADMINISTRACION DE OPERACIONES.

Aconsejando la promoción transitoria de la Lic. Cecilia Andrea Abati (Legajo N° 38970) a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, con asignación a la materia Administración de Operaciones, por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo mediante concurso, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 CCT de Docentes Universitarios (Aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014) y por Ordenanza HCD N° 540. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** ---

23- EXP-UNC:0060901/2016

DPTO. DE ADMINISTRACION - E/ PLAN DE LLAMADO A SELECCION INTERNA PARA CUBRRIR 1 (UNO) CARGO DE PROFESOR ASISTENTE "DS" - MATERIA: DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO.

Aconsejando la promoción transitoria del Ab. Emilio José Crespo (Legajo N° 37003) a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, con

asignación a la materia Derecho Constitucional y Administrativo, por el término de un (1) año o hasta la provisión del cargo por concurso de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 CCT de Docentes Universitarios (Aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014) y por Ordenanza HCD N° 540. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** ----

24- EXP-UNC:0062391/2016

DPTO. DE ECONOMIA Y FINANZAS - FCE - E/ LLAMADO A SELECCION INTERNA PARA CUBRIR 1 (UNO) CARGO DE PROFESOR ASISTENTE "SD" - MATERIA: PRINCIPIO Y ESTRUCTURA DE LA ECONOMIA.

Aconsejando la promoción transitoria de la Mgter. Valeria Johana Blanco (Legajo N° 40608) a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, con asignación a la materia Principios y Estructura de la Economía, por el término de un (1) año y mientras dure la licencia concedida al Dr. José Luis Navarrete, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 CCT de Docentes Universitarios (Aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014) y por Ordenanza HCD N° 540. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

25- EXP-UNC:0006974/2017

DPTO. DE ECONOMIA Y FINANZAS - FCE - E/ REGIMEN DE PROMOCION PARA CUBRIR 1 (UNO) CARGO DE PROFESOR AYUDANTE A "DS" - MATERIA: POLITICA ECONOMICA ARGENTINA.

Aconsejando la promoción transitoria del Lic. Sergio Martín Buzzi (Legajo N° 48091) a un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, con asignación a la materia Política Económica Argentina, por el término de un (1) año o mientras dure la licencia concedida al Dr. José Luis Navarrete, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 CCT de Docentes Universitarios (Aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014) y por Ordenanza HCD N° 540. La **consejera Argento** observa en este punto que en el debate en Comisión ese expediente estaba numerado con el 47 y estaba incluido en el título Llamado a Concurso. Acá aparece como Artículo 14. La **Secretaría** señala que fue incluido erróneamente en el capítulo en el temario en Comisiones, pero debía tratarse. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

26- EXP-UNC:0015445/2017

DPTO. DE CONTABILIDAD - E/ REGIMEN DE PROMOCION PARA CUBRIR 1 (UNO) CARGO DE PROF. ASOCIADO "DS" - MATERIA: ANALISIS DE ESTADOS CONTABLES.

Aconsejando la promoción transitoria del Cr. Dante Domingo Terreno (Legajo N° 31449) a un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, con asignación a la materia Análisis de Estados Contables, por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo mediante concurso, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 CCT de Docentes Universitarios (Aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014) y por Ordenanza HCD N° 540. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

DESIGNACIONES INTERINAS

27- EXP-UNC:0065294/2016

DPTO. DE ESTADISTICA Y MATEMATICA - S/ DESIGNACION INTERINA DE LA PROF. FARIAS.

Aconsejando designar interinamente a la Cra. Natalia Andrea Farías (Legajo N° 46698) en cargos de Profesor Asistente DS con asignación principal a la materia Matemática I, hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la provisión del cargo por concurso, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de la Ordenanza HCD N° 396 (T.O.). La propuesta fue efectuada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad. Se informa que el concurso del cargo se tramita por expediente EXP-UNC:20134/2015. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

28- EXP-UNC:0003258/2017

DPTO. DE ESTADISTICA Y MATEMATICA - S/ AUTORIZACION PARA UTILIZAR ORDEN DE MERITO DE SELECCION INTERNA DE MATEMATICA I.

DESPACHO POR MAYORÍA: Aconsejando la designación interina del Lic. Sergio Martín Buzzi (Legajo N° 48091) en un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple para la materia Matemática I, hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la provisión del cargo por concurso. La Dirección del Departamento de Estadística y Matemática solicita aplicar lo dispuesto por el artículo 12 de la Ordenanza HCD N° 396 (T.O), haciendo uso del orden de mérito establecido en el dictamen aprobado por Resolución HCD N° 553/2016. Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria. Ha sido elevado con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos.

DESPACHO POR MINORÍA: Aconsejando no hacer lugar a la solicitud de designación interina del Lic. Sergio Buzzi (Legajo N° 48091) en un cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, por no corresponder la aplicación del artículo 12 de la Ordenanza HCD N° 396 (T.O.) cuando se trata de nuevos cargos creados.

La **consejera Argento** quiere hacer un comentario respecto a este expediente y al anterior. Cuando lo analizaban en la Comisión surgieron algunas dudas sobre si corresponde la aplicación del Art. 14° del Convenio Colectivo o si corresponde la aplicación de la norma de la Ordenanza 396. Como habría alguna superposición de estas normas, pues puede ser utilizada de uno u otro criterio, sería conveniente que se fije cuál va a ser el criterio para asumir en uno u otro. La **consejera Batistella** sugiere que se podría revisar en una Comisión próxima. La interpretación o la ampliación de algún artículo para fijar un criterio. El **Decano** refiere a que es un cargo B y no sabe si está alcanzado. La consejera Argento menciona que el anterior fue uno de Asistente. El **señor Decano** dispone que se lleve adelante la votación del Despacho por Mayoría. Previo a ello, el Decano autoriza la abstención de los consejeros Argento, Sotomayor Zubieta, Salloum y Rusconi Lagarrigue. Por la afirmativa votan los consejeros Toselli, Audisio, Batistella, Dib, Navarrete, Ripetta, Agazzi, Tiranti, Santillán Gatti y Villarruel. Por la negativa, votan la consejera Funes. **Por un total de 10 votos afirmativos y uno negativo, se aprueba el Despacho por Mayoría, consignándose las abstenciones de los consejeros Argento,**

Sotomayor Zubieta, Salloum y Rusconi Lagarrigue. -----

DESIGNACIONES POR CONCURSO

29- EXP-UNC:0002177/2013

DPTO. MATEMATICA - SOLICITA AUTORIZACION LLAMADO CONCURSO "MATEMATICA II" CARGO PROF. ASOCIADO DS.

Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y modificatorias), se aconseja solicitar al H. Consejo Superior la designación de la Mgter. Nancy Susana Stanecka en un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática II, por el plazo reglamentario correspondiente. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

30- EXP-UNC:0016440/2016

DPTO. DE ECONOMIA Y FINANZAS - E/ PLAN DE LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR 1 (UNO) CARGO DE PROFESOR TITULAR "DE" - MATERIA: MACROECONOMIA II.

Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y modificatoria), se aconseja solicitar al H. Consejo Superior la designación del Dr. Damián Alejandro Jacobo en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía II, por el término reglamentario correspondiente. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** ----

31- EXP-UNC:0018654/2016

DPTO. DE ECONOMIA Y FINANZAS - E/ PLAN DE LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR 1 (UNO) CARGO DE PROFESOR TITULAR "DE" - MATERIA: MICROECONOMIA II.

Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y modificatoria), se aconseja solicitar al H. Consejo Superior la designación de la Dra. Mariana Olga De Santis en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Microeconomía, Asignación Principal: Microeconomía II, por el término reglamentario correspondiente. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** ----

LLAMADOS A CONCURSOS

32- EXP-UNC:0015567/2016

DPTO. DE ECONOMIA Y FINANZAS - E/ PLAN DE LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR 1 (UNO) CARGO DE PROFESOR AYUDANTE B "DS" - MATERIA: POLITICA ECONOMICA ARGENTINA.

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por el Departamento de Economía y Finanzas y en consecuencia ampliar el llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 193/2016, incorporando un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple. Ha sido elevado con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos y Secretaría de Administración informa sobre la

disponibilidad presupuestaria. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

33- EXP-UNC:0044568/2016

DPTO. DE CONTABILIDAD - E/ LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR 1 (UNO) CARGO DE PROF. AYUDANTE B "DS" - MATERIA: LEGISLACION Y TECNICA FISCAL I.

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contabilidad y aprobar el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple para la materia Legislación y Técnica Fiscal I. Ha sido elevado con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos. Secretaría de Administración consigna la disponibilidad presupuestaria. La **consejera Argento** pide la palabra y solicita que los llamados a concursos de los puntos 33, 34, 35 y 36 del presente Orden del Día vuelvan a Comisión porque son los que están incluidos en la nota que previamente mencionó el Decano y sería conveniente que se los pudiera observar, ya que no se pudo analizarlos. Al final de la Comisión, no sabe quiénes de los consejeros han tenido la posibilidad de hacerlo, pero en particular cree conveniente verlos detenidamente en la Comisión. La moción es que vuelvan a Comisión. El **consejero Dib** quiere plantear que los expedientes en cuestión, si bien pueden o no estar vinculados con un planteo que corre por cuerdas separadas, tenía la total aclaración dentro del documento administrativo que se estaba analizando. Cumplía con todas las condiciones y se hizo un despacho cumpliendo con lo que establece el procedimiento de la ordenanza. El consejero, particularmente, considera que están dadas todas las condiciones para su tratamiento. Se ha hecho un tratamiento haciendo la salvedad de toda la documentación que estaba incorporada. Volverlo a Comisión siendo que ya tiene tratamiento es generar una extensión en los plazos sobre todo con los docentes que están esperando este llamado que, si bien pueden estar aguardando este llamado que ya lleva mucho tiempo y muchas idas y vueltas. El **consejero Ripetta** afirma que esa también es su posición, coincide. La cuestión de fondo no ha variado. Fue una cuestión formal donde se reemplazó una hoja de un expediente por otra, es un error que se admitió, se aclaró, se salvó. En definitiva, la esencia del informe, desde la Secretaría Administrativa sigue siendo el mismo, por lo cual adhiere a la moción del consejero Dib. Que se trate el despacho. La **consejera Argento** señala que, como mencionó en la nota de la sesión pasada, se trata concretamente expedientes en los que se llama a concurso a determinados cargos. Para poder gestionar un llamado a concurso es necesario que se tengan los fondos suficientes para hacerlo. En este caso, el informe del Secretario de Administración mencionaba en el informe original que se iban a financiar con recursos propios de la Facultad los cargos que expresamente están vedados de financiar. Por lo cual, considera que no es tan sencillo y no es tan simple el sólo hecho de que la cuestión de fondo esté resuelta. Más allá de eso, le parece que no está solicitando solamente la vuelta a Comisión, sino que además, poder analizarlos detalladamente. Como sabrá el **consejero Dib**, cuando se trata de un procedimiento administrativo la nota que está incorporada a uno de los expedientes que no ha tenido la oportunidad material de verlo físicamente, pero sí mediante un archivo digital, en esa nota el área de Personal y Sueldos menciona que se procedió a un desglose del expediente. Como sabrá el consejero Dib, el desglose de un expediente es justamente eso,

separar actuaciones para que tengan trámites separados. En este caso, no sabe cuál pudo haber sido el criterio que tomó Personal y Sueldos para hacer gestionar un desglose y mantener una hoja en el despacho de Personal y Sueldos. Por lo cual, simplemente por la gravedad de los hechos que se mencionaron y sospecharon, y en ningún momento acusaron, sino solamente dijeron que sospecharon, sería conveniente que esos expedientes volvieran a ser meticulosamente analizados en la Comisión. El **Decano** refiere que, como puso de manifiesto al comienzo, él pidió que se volviera a Comisión. No obstante, es el H. Consejo Directivo el que tiene que tomar una decisión sobre el punto. Aclara sobre lo que dijo al comienzo que el expediente tiene el informe correspondiente sobre el financiamiento de los cargos. Es un clásico llamado a concurso. El informe que contenía estaba redactado de algún modo que no era apropiado, tan es así que después aparecieron algunos otros expedientes con ese mismo informe y por Secretaría Técnica se devolvió para que se corrigiera como corresponde sobre el expediente al final de ese expediente, el informe. El Secretario de Administración dio instrucciones al área de Personal sobre cómo informar ese punto. Sin perjuicio de que los expedientes puedan seguir siendo analizados, eso queda a criterio del H. Consejo, el planteo respecto de la sospecha o la presunción también, cree el Decano y es otra explicación que ha dado, está debidamente aclarado en el sentido de que no hay otra cosa diferente a la que ocurrió. Sí, tal vez técnicamente el término correcto no sea el de desglose, sino que se reemplazó. Pero es eso lo que se dice: se reemplazó la foja "tanto" por otro informe más apropiado. A continuación, el Decano procede a dar lectura de lo que figura en el informe: "Esta área de Personal y Sueldos cumple en informar que luego de la asistencia del señor Secretario de Administración a la Comisión para aclarar aspectos del informe de referencia, por un error involuntario se desglosó dicho informe de la presente, cuya redacción no resulta del todo clara por otro más preciso. Asimismo, se deja constancia que el texto de la documental reemplazada se encuentra disponible", pues es el que venía usándose para otros expediente similares. Ahora queda aclarado con el informe que está incorporado en esos expedientes. No obstante, hay un pedido de pase a Comisión. El **consejero Dib** apunta qué se entiende por desglose y lee la definición: "acto administrativo por el cual mediante la autoridad toma una decisión de apartar documentación debidamente justificada". Apartar significa separar documentos y en lo cual en esa hoja debió ponerse un escrito que diga "el folio tal se procede a...", que no se ha hecho de esa forma. ¿Qué se hizo? Se puso otra hoja y se puso la justificación. No se está tratando el fondo de la cuestión sino el procedimiento administrativo erróneamente utilizado, en una forma impropia que debiera corregirse y no volver a cometerse. Pero el problema de seguir dilatando los expedientes de los concursos que no es en sí el acto por el cual este H. Cuerpo está evaluando es imprudente. Considera que se debe someter a votación el despacho de Comisión. El **consejero Toselli** opina que le pareció satisfactoria la aclaración en el momento en que no hay irregularidad más allá de este desglose o cambio de hoja a nivel administrativo. Pero no hay una irregularidad sustancial. Con esa aclaración quedó debidamente salvado el tema. Por eso suscribió el despacho. Comparte lo que señaló el consejero Dib en cuanto a que si es esa sola observación, no ve por qué dilatar un concurso que están necesitándose ser llamados. Ese es el argumento por el que dice que mantiene su propia decisión de haberlo votado. La **consejera Argento** manifiesta un dato adicional: el expediente

indicado en el punto 34, que es el EXP-UNC:0052297/2016, por el que se llama a concurso dos cargos de Profesor Asistente DS para Legislación y Técnica Fiscal III, además de tener esta cuestión que no es menor sobre esto que se está hablando y de fondos que son públicos de los cuales se tiene que disponer con cuantioso criterio, en este caso en particular se trata de la creación de los cargos en los que los ocupantes actuales dicen hacerse cargo de la renuncia o renunciar si ganan el concurso siguiente. Eso está expresado solamente con una fotocopia incluida en el expediente. La **Secretaría** procede a aclarar el tema, porque fue producto del debate en la Comisión. Como consta en el expediente, la directora del Departamento de Contabilidad, cuando hace la elevación hace una referencia a una nota CUDAP, que es la nota mediante la cual los docentes hacen la manifestación de voluntad cuya copia consta en el expediente, y a solicitud de los consejeros se les corrió vista de esa nota en versión original. Es decir que no se incorpora a la original porque consta ese original en una nota CUDAP que está en el Archivo de la Facultad y al que los consejeros, si quisieran, también pueden acceder como de hecho la consejera Funes y no recuerda que otro consejero tuvieron acceso. La copia puede ser certificada por cualquiera del H. Cuerpo, pero estuvo a la vista de los consejeros. Para que quede claro que no hay una copia sobre la cual no se tuvo a la vista los consejeros la nota CUDAP original. La **consejera Argento** dice que ella no la tuvo a la vista. La **Secretaría** reitera que los consejeros la tuvieron a la vista. Que conste en Actas porque fue una situación que se solicitó a la Secretaría y que se puso a disposición. También aclara que el punto 35 de este llamado es uno de los expedientes que no presenta esa situación que se puso de manifiesto mediante la nota presentada por la consejera Argento. Es distinto. Está disponible para que lo puedan ver. Es el EXP-UNC:0052502/2016. Se le solicitó a la Directora del Departamento declarar por qué cambiaba la dedicación del cargo, pero no tiene que ver con la financiación. El **Decano** resume que hay una moción solicitando el pase en Comisión formulada por él mismo al comienzo y la ratificó la consejera Argento para el tratamiento de estos temas. En primer lugar habría que tratar la autorización del pase a Comisión, habida cuenta que hay opiniones diferentes sobre el tema. En función de eso, se sigue tratando o sigue en Comisión. -----

El **señor Decano** dispone la votación para autorizar el pase a Comisión de este expediente. La afirmativa refiere a dar curso el regreso a Comisión del expediente. Por la negativa se vota mantenerlo en el Orden del Día y darle tratamiento. Por la afirmativa votan los consejeros Argento, Funes, Sotomayor Zubieta y Rusconi Lagarrigue. Por la negativa votan los consejeros Toselli, Audisio, Batistella, Dib, Navarrete, Ripetta, Agazzi, Tiranti, Santillán Gatti, Salloum y Villarruel. **Por un total de 11 votos por la negativa y 4 votos por la positiva, los expedientes continuarán con su tratamiento en la presente sesión ordinaria.** -----

El **consejero Toselli** pide la palabra para expresar que en el futuro estas situaciones debieran ser evitadas a través del mayor control. El **Decano** asiente y dice que es tal como lo aclaró al comienzo de la sesión. Está más que claro que hubo un error administrativo. El **consejero Toselli** añade que también se debe propiciar el financiamiento adecuado de los cargos. El **Decano**, respecto al informe sobre el financiamiento, en rigor, si no hubiese financiamiento para los cargos, más allá de la claridad o no, no podría venir al

H. Consejo con un informe favorable del área de Administración. Se está haciendo un análisis exhaustivo de la evolución del Inciso 1, del presente y de los últimos años. Lo mismo está haciendo el área de Administración de Gestión Institucional, porque como se sabe el Inciso 1 no está basado en determinados cargos, sino que es una foto, un monto global de financiamiento basado en una foto que se toma en un momento del año y es eso lo que se financia y lo que otorga el crédito presupuestario para la Facultad. En función de esa planta que está ocupada en un determinado momento del año y en base a eso se calculan los aumentos paritarios y demás. Lo cual hace conveniente realizar un análisis más exhaustivo sobre la ejecución del Inciso 1 porque también se da la situación de que en ocasiones hay siempre una suerte de flotante que se debe a los periodos en los cuales se producen renunciaciones o licencias sin goce, y el periodo que transcurre hasta que se cubra, eso que bien estudiado se puede aprovechar de un mejor modo, de modo más óptimo si se quiere en cuanto a la ejecución del Inciso 1. Eso se está trabajando para mejorarlo no sólo en la Facultad sino el Área de Gestión Institucional. En particular, se está haciendo un análisis en relación a los créditos presupuestarios relativos a los cargos docentes, que tienen una particularidad en el financiamiento que el Ministerio de Educación hace con respecto a las universidades. Sin perjuicio de lo cual y de la aclaración que brindó al comienzo, por supuesto que un análisis posterior en Comisión de esto, hay otros expedientes que van a tener las mismas características que este. No sabe cuántos más. Se emitió ese primer informe erróneo. Dice el Decano que conoce alguno más porque se lo comunicó el Secretario que había venido porque viene de antes con ese informe erróneo, de modo tal que ahí se podrá analizar nuevamente la situación particular. Salvo que en ese caso obvio, el informe corregido o aclaratorio del área de Personal vendrá al final del informe. -----

El **Decano** dispone que se realice la votación de expediente del punto 33 del presente Orden del Día. Por la afirmativa se vota a favor del despacho de la Comisión. Por la negativa, será no acompañarlo. Votan por la afirmativa los consejeros Toselli, Audisio, Batistella, Dib, Navarrete, Ripetta, Agazzi, Tiranti, Santillán Gatti, Salloum y Villarruel. Votan por la negativa los consejeros Argento, Funes, Sotomayor Zubieta y Rusconi Lagarrigue. **Por 11 votos afirmativos y 4 negativos, queda aprobado este asunto.** -----

34- EXP-UNC:0052297/2016

DPTO. DE CONTABILIDAD - E/PROYECTO DE LLAMADO A CONCURSO DOS CARGOS PROF. ASISTENTE (DS) "LEGISLACION Y TECNICA FISCAL III"

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contabilidad y aprobar el llamado a concurso para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple para la materia Legislación y Técnica Fiscal III. Ha sido elevado con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos. Secretaría de Administración consigna la disponibilidad presupuestaria. El **Decano** dispone que se realice la votación de este expediente. Por la afirmativa se vota a favor del despacho de la Comisión. Por la negativa, será no acompañarlo. El Decano autoriza la abstención solicitada por el consejero Rusconi Lagarrigue. El Decano reitera al H. Cuerpo que reglamentariamente los pedidos de abstención se deben fundamentar, pero en la medida en que no comprometan el quórum en general se toma esa práctica.

Votan por la afirmativa los consejeros Toselli, Audisio, Batistella, Dib, Navarrete, Ripetta, Agazzi, Tiranti, Santillán Gatti y Villarruel. Votan por la negativa los consejeros Argento, Funes, Sotomayor Zubieta y Salloum. **Por 10 votos afirmativos, 4 negativos y una abstención del consejero Rusconi Lagarrigue, queda aprobado este asunto.** -----

35- EXP-UNC:0052502/2016

DPTO. DE ESTADISTICA Y MATEMATICA - E/ PLAN DE LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR 1 (UNO) CARGO DE PROF. ADJUNTO "DS" - MATERIA: MATEMATICA II.

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por el Departamento de Estadística y Matemática y aprobar el Plan de llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la materia Matemática II. Ha sido elevado con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos y Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria. El **Decano** dispone que se realice la votación de expediente del punto 35 del presente Orden del Día. Por la afirmativa se vota a favor del despacho de la Comisión. Por la negativa, será no acompañarlo. Votan por la afirmativa los consejeros Toselli, Audisio, Batistella, Dib, Navarrete, Ripetta, Agazzi, Tiranti, Santillán Gatti, Salloum y Villarruel. Votan por la negativa los consejeros Argento, Funes y Sotomayor Zubieta. **Por 11 votos afirmativos, 3 negativos y una abstención del consejero Rusconi Lagarrigue, queda aprobado este asunto.** -----

La **consejera Funes** se quiere referir al punto 35 para aclarar su oposición al desdoblamiento de un cargo semi dedicado en dos cargos simples. La Directora del Departamento acusó en ese momento razones de necesidad docente porque necesitaba con ese cargo simple de Adjunto semidedicado que reserva, utilizarlo para el nombramiento de cargos de auxiliares simples. La consejera recuerda que cuando estuvo la Decana de la Facultad de Lenguas en oportunidad de la presentación de los proyectos de elección directa de autoridades unipersonales consultó a los docentes si serían capaces de votar el desdoblamiento de los cargos semi y fulles en simples. Ahora, la consejera Funes respondería que ella no. Además, el informe de la Directora del Departamento hace referencia a una necesidad estrictamente docente y no tiene en cuenta las razones de investigación y de extensión que traen aparejadas en un cargo semi. -----

36- EXP-UNC:0054152/2016

DPTO. DE CONTABILIDAD FCE - E/PROYECTO LLAMADO A CONCURSO CARGO PROF. ASISTENTE (DS) CONTABILIDAD IV

Aconsejando hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contabilidad y aprobar el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple para la materia Contabilidad IV. Ha sido elevado con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos. Secretaría de Administración consigna la disponibilidad presupuestaria. El **Decano** dispone que se realice la votación de expediente del punto 36 del presente Orden del Día. Por la afirmativa se vota a favor del despacho de la Comisión. Por la negativa, será no acompañarlo. Votan por la afirmativa los consejeros Toselli, Audisio, Batistella, Dib, Navarrete, Ripetta, Agazzi, Tiranti, Santillán Gatti, Salloum y Villarruel. Votan por la negativa los consejeros

Argento, Funes y Sotomayor Zubieta. **Por 11 votos afirmativos, 3 negativos y una abstención del consejero Rusconi Lagarrigue, queda aprobado este asunto.** -----

RENUNCIAS

37- EXP-UNC:0019954/2017

PROF. CRISTINA MIRIAM MUSTAFA - DPTO. DE MATEMATICA - E/
RENUNCIA DEFINITIVA.

Con opinión favorable de este H. Cuerpo, se aconseja elevar al Honorable Consejo Superior, la renuncia presentada por la Cra. Cristina Miriam Mustafá (Legajo N° 2632) al cargo de Profesor Asociado - DSE (Cód. 106), por concurso del Departamento de Estadística y Matemática a partir del 1 de mayo de 2017. Agradecer a la Prof. Mustafá los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

El **consejero Salloum** quiere que conste en Actas que la pasada semana a través de la Resolución Decanal N° 387/2017 fue aprobado un proyecto de su agrupación presentado el año pasado, del cual dice estar orgulloso, y agradece al Decanato que lo haya tomado de esta manera, que después de los debidos reclamos de que no entraba a Comisión, explicaron que este tipo de trámites son administrativos y entran a través de Resoluciones Decanales y celebra que se lleve adelante. Procede a darle lectura: "Córdoba, 8 de mayo de 2017. VISTO: El proyecto presentado por los Consejeros Estudiantiles de Propuesta Universitaria en el que solicitan se ponga a disposición, en la página web de la Facultad, las cuentas de correo electrónico institucionales de los docentes de la Facultad; Y CONSIDERANDO: Que resulta necesario generar acciones institucionales para poner a disposición de la comunidad docente, no docente y estudiantil de la Facultad canales oficiales para comunicarse con los profesores de la Facultad; Que en tal sentido en el Plan de Desarrollo Institucional se puso de manifiesto la problemática asociada a la vinculación entre docentes y estudiantes, y que en ese sentido facilitar canales digitales puede contribuir a mejorar la interacción entre ellos; por ello, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE: Art. 1°.- Crear, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el registro de cuentas de correo electrónico institucional de los docentes de grado de la Facultad. Dicho registro deberá contener al menos: nombre completo del profesor, departamento docente al que pertenece, materia(s) en las que dicta clases, indicación de la dirección de correo electrónico con extensión @eco.unc.edu.ar o @eco.uncor.edu, y firma del docente autorizando su publicación en la página web de la Facultad. Art. 2°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Académicos, a través de los Departamentos Docentes, para que generen en la página web de la Facultad, una sección donde puedan ser publicadas las cuentas de correo electrónico institucional de los docentes a las que refiere el artículo anterior. Art. 3°.- Comuníquese y archívese. Firman el Secretario Técnico, Cr. Facundo Quiroga Martínez, y el Decano, Mgter. Jhon Boretto. Resolución Decanal N° 387". Nuevamente agradece que hayan dado lugar a esta iniciativa. El **Decano** felicita por la propuesta. El **consejero Rusconi Lagarrigue** pide la palabra para fundamentar su abstención de recién. El **Decano** aclara que siempre antes de la votación hay que solicitar la abstención al igual que la

fundamentación de los votos, previamente, pero está todo bien. El **consejero Rusconi Lagarrigue** prosigue diciendo que es más que nada por que apoyó esta moción para que vuelvan a Comisión los expedientes, por lo tanto era su interés verificar y corroborar, y analizar los expedientes en Comisión. Esa es la justificación de su voto. -----

Sin más temas por tratar, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, se da por finalizada la 6ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. -----